

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

No-JDU-UNAG-008-2026

Reunidos en el salón de sesiones de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), a los once (11) días del mes de agosto de 2026 siendo las 3:40 p.m., con la asistencia presencial de los siguientes miembros Directores: M. Sc. Ventura Obdulio Zelaya, M. Sc. José Mario Reyes Hernández, M. Sc. Reniery David Castañeda y el M. Sc. Jorge David Zúniga Mejía. Se procedió con el desarrollo de la sesión ordinaria No. JDU-UNAG-008-2026, con la siguiente agenda propuesta:

A G E N D A:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Revisión de documentos de los postulantes al Cargo de Vicerrector(a) Académico (a) de la Universidad Nacional de Agricultura.
4. Cierre de la sesión

Desarrollo de la sesión:

Punto 1: Comprobación del Quorum y apertura de la sesión.

El Máster Jorge David Zúniga Mejía, Director Secretario por Ley, comprobó la participación de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), constatándose la presencia de cuatro (4) directores. Se dejó constancia de que el Master Jaime Onan Salgado Mejía, Director Secretario, se excusó de participar en la sesión, comunicándolo vía nota (Gira Académica). Verificando el quorum correspondiente, el Director Presidente Máster Ventura Obdulio Zelaya, dio inicio a la sesión a las 3:40 p.m.

Punto 2: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

El Máster Jorge David Zúniga Mejía, Director Secretario por Ley, procedió a dar lectura a la agenda propuesta, la cual fue sometida a discusión y al no existir ajustes a la misma, fue aprobada por todos los Directores.



Punto 3: Revisión de documentos de los postulantes al Cargo de Vicerrector(a) Académico (a) de la Universidad Nacional de Agricultura.

El Director Presidente Máster Ventura Obdulio Zelaya solicitó al Master Jorge David Zúniga Mejía Director Secretario por Ley, iniciar con la mención de los nombres de los participantes para la plaza de vicerrector académico, a la vez, se dio comienzo a la apertura de los sobres que contenían con los documentos presentados por los aspirantes al cargo de Vicerrector (a) Académico (a) de la Universidad Nacional de Agricultura.

El procedimiento realizado para cada uno de los postulantes fue el siguiente:

1. El Máster Jorge David Zúniga Mejía, Director Secretario por Ley, realiza el llenado de la Matriz de Revisión de cumplimiento de requisitos y medios de verificación para la elección del Vicerrector (a) Académico (a), durante se realizaba el proceso de verificación de la documentación presentada por cada postulante.
2. El Máster Reniery David Castañeda, Director Vocal III; Master José Mario Reyes Hernández, Director Vocal I; y Master Ventura Obdulio Zelaya, Director Presidente, simultáneamente realizaban la verificación de los documentos identificados en cada uno de los sobres de los participantes, asignándoles un expediente a cada director.
3. El Master Jorge David Zúniga Mejía, colocó en la matriz la palabra "SI" al cumplir con el requisito y la palabra "NO" cuando no se presentó el documento de acreditación del requisito.
4. Al finalizar la revisión de cada postulante, el pleno de Directores realizó la firma de la matriz de revisión de cumplimiento de requisitos y medios de verificación para la elección del Vicerrector (a) Académico (a) de la Universidad Nacional de Agricultura.
5. Se realizó una copia a la Matriz de revisión de cumplimiento de requisitos y fue depositada en el sobre presentado por los postulantes y sellados nuevamente.
6. La copia original de la Matriz de revisión de cumplimiento de requisitos fue archivada.

Se inició la revisión de la documentación presentada por el aspirante RENE GERARDO CACERES TORRES, obteniendo los siguientes resultados en la Matriz de revisión de cumplimiento de requisitos y medios de verificación para la elección del Vicerrector (a) Académico (a):



Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26
1	Solicitud formal de postulación dirigida a la Junta de Dirección Universitaria.	Solicitud	SI (F1)
2	Hoja de vida actualizada, firmada por el aspirante, con sus soportes documentales debidamente ordenados.	Curriculum vitae	SI (F02-F06) FALTA FIRMA
3	Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).	DNI	SI (F14)
4	Certificación o copia autenticada del título universitario de posgrado del tipo académico (Maestría y, de preferencia, Doctorado en Ciencias -Ph.D.-), debidamente legalizado.	Títulos	SI (F07-F09)
5	Constancia original institucional que acredite la categoría de Profesor Titular III o superior, de conformidad con el Artículo 234 del Estatuto.	Constancia	NO
6	Constancias o certificaciones originales que acrediten ejercicio profesional no menor de diez (10) años.	Constancia RR.HH	NO
7	Certificación de haber cursado y aprobado el Diplomado de Gestión Educativa Superior.	Certificado	NO
8	Constancia original vigente de solvencia del colegio profesional respectivo.	Constancia	NO
9	Constancia original vigente del Tribunal de Honor de su colegio profesional respectivo.	Constancia	NO
10	Declaración jurada que acredite el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.	Declaración Jurada	NO
11	Constancia original de antecedentes policiales vigente.	Constancia	NO
12	Constancia original de antecedentes judiciales vigente.	Constancia	NO
13	Constancia original de la Procuraduría General de la República de no haber sido condenado en juicio por el Estado y de no tener cuentas pendientes con este (PGR)	Constancia PGR	NO
14	Constancia original del Tribunal Superior de Cuentas de no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado (TSC).	Constancia TSC	NO
15	Declaración jurada de ser persona de reconocida honorabilidad e integridad, y de que la información y documentación presentada es auténtica y veraz.	Declaración Jurada	NO
16	Declaración jurada de no estar comprendido en incompatibilidad o impedimento legal para el ejercicio del cargo, ni en ninguna de las inhabilidades señaladas en la base CUARTA de esta convocatoria.	Declaración Jurada	NO

Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26
17	Declaración jurada de conflicto de interés, en la que manifieste no encontrarse en situación que comprometa su independencia de criterio, integridad e imparcialidad, conforme al Código de Conducta Ética del Servidor Público.	Declaración Jurada	NO
18	Constancia original de estar solvente con la UNAG (Gerencia Administrativa y Financiera)	Constancia GAF	NO
19	Propuesta de Plan de Gestión Académica para el período del cargo, la cual será expuesta públicamente ante la Junta de Dirección Universitaria conforme a la base OCTAVA.		ENTREVISTA
20	Cualquier otro documento estrictamente dirigido a acreditar los requisitos estatutarios o a verificar la ausencia de incompatibilidades éticas y legales aplicables al cargo.		NO
21	No tener demanda en curso y/o haber demandado a la Institución, por razones injustificadas, a nombre propio ni en representación de terceros (constancia del juzgado de letras).	Constancia Juzgado de Letras	NO

Se realizó la revisión de la documentación presentada por el aspirante CARLOS MANUEL ULLOA ULLOA, obteniendo los siguientes resultados de la Matriz de revisión de cumplimiento de requisitos y medios de verificación para la elección del Vicerrector (a) Académico (a):

Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26
1	Solicitud formal de postulación dirigida a la Junta de Dirección Universitaria.	Solicitud	NO
2	Hoja de vida actualizada, firmada por el aspirante, con sus soportes documentales debidamente ordenados.	Curriculum vitae	NO
3	Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).	DNI	SI (F01)
4	Certificación o copia autenticada del título universitario de posgrado del tipo académico (Maestría y, de preferencia, Doctorado en Ciencias - Ph.D.-), debidamente legalizado.	Títulos	NO
5	Constancia original institucional que acredite la categoría de Profesor Titular III o superior, de conformidad con el Artículo 234 del Estatuto.	Constancia	NO
6	Constancias o certificaciones originales que acrediten ejercicio profesional no menor de diez (10) años.	Constancia RR.HH	NO





Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26
7	Certificación de haber cursado y aprobado el Diplomado de Gestión Educativa Superior.	Certificado	NO
8	Constancia original vigente de solvencia del colegio profesional respectivo.	Constancia	NO
9	Constancia original vigente del Tribunal de Honor de su colegio profesional respectivo.	Constancia	NO
10	Declaración jurada que acredite el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.	Declaración Jurada	NO
11	Constancia original de antecedentes policiales vigente.	Constancia	NO
12	Constancia original de antecedentes judiciales vigente.	Constancia	NO
13	Constancia original de la Procuraduría General de la República de no haber sido condenado en juicio por el Estado y de no tener cuentas pendientes con este (PGR)	Constancia PGR	NO
14	Constancia original del Tribunal Superior de Cuentas de no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado (TSC).	Constancia TSC	NO
15	Declaración jurada de ser persona de reconocida honorabilidad e integridad, y de que la información y documentación presentada es auténtica y veraz.	Declaración Jurada	NO
16	Declaración jurada de no estar comprendido en incompatibilidad o impedimento legal para el ejercicio del cargo, ni en ninguna de las inhabilidades señaladas en la base CUARTA de esta convocatoria.	Declaración Jurada	NO
17	Declaración jurada de conflicto de interés, en la que manifieste no encontrarse en situación que comprometa su independencia de criterio, integridad e imparcialidad, conforme al Código de Conducta Ética del Servidor Público.	Declaración Jurada	NO
18	Constancia original de estar solvente con la UNAG (Gerencia Administrativa y Financiera)	Constancia GAF	NO
19	Propuesta de Plan de Gestión Académica para el período del cargo, la cual será expuesta públicamente ante la Junta de Dirección Universitaria conforme a la base OCTAVA.		ENTREVISTA
20	Cualquier otro documento estrictamente dirigido a acreditar los requisitos estatutarios o a verificar la ausencia de incompatibilidades éticas y legales aplicables al cargo.		NO



Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26
21	No tener demanda en curso y/o haber demandado a la Institución, por razones injustificadas, a nombre propio ni en representación de terceros (constancia del juzgado de letras).	Constancia Juzgado de Letras	NO

Se realizó la revisión de la documentación presentada por el aspirante MARIO EDGARDO TALAVERA SEVILLA, obteniendo los siguientes resultados de la Matriz de revisión de cumplimiento de requisitos y medios de verificación para la elección del Vicerrector (a) Académico (a):

Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26
1	Solicitud formal de postulación dirigida a la Junta de Dirección Universitaria.	Solicitud	SI (F01)
2	Hoja de vida actualizada, firmada por el aspirante, con sus soportes documentales debidamente ordenados.	Curriculum vitae	SI (F02 – F08) FALTA FIRMA
3	Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).	DNI	SI (F40)
4	Certificación o copia autenticada del título universitario de posgrado del tipo académico (Maestría y, de preferencia, Doctorado en Ciencias - Ph.D.-), debidamente legalizado.	Títulos	SI (F42-F43) FALTA AUTÉNTICA
5	Constancia original institucional que acredite la categoría de Profesor Titular III o superior, de conformidad con el Artículo 234 del Estatuto.	Constancia	SI (F46)
6	Constancias o certificaciones originales que acrediten ejercicio profesional no menor de diez (10) años.	Constancia RR.HH	SI (F47)
7	Certificación de haber cursado y aprobado el Diplomado de Gestión Educativa Superior.	Certificado	SI (F14)
8	Constancia original vigente de solvencia del colegio profesional respectivo.	Constancia	SI (F52)
9	Constancia original vigente del Tribunal de Honor de su colegio profesional respectivo.	Constancia	NO
10	Declaración jurada que acredite el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.	Declaración Jurada	SI (F60)
11	Constancia original de antecedentes policiales vigente.	Constancia	SI (F53)
12	Constancia original de antecedentes judiciales vigente.	Constancia	SI (F56)

Nº	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	Revisión 11/08/26
13	Constancia original de la Procuraduría General de la República de no haber sido condenado en juicio por el Estado y de no tener cuentas pendientes con este (PGR)	Constancia PGR	NO
14	Constancia original del Tribunal Superior de Cuentas de no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado (TSC).	Constancia TSC	SI (F55)
15	Declaración jurada de ser persona de reconocida honorabilidad e integridad, y de que la información y documentación presentada es auténtica y veraz.	Declaración Jurada	SI (F59 Y F61)
16	Declaración jurada de no estar comprendido en incompatibilidad o impedimento legal para el ejercicio del cargo, ni en ninguna de las inhabilidades señaladas en la base CUARTA de esta convocatoria.	Declaración Jurada	SI (F57, F62)
17	Declaración jurada de conflicto de interés, en la que manifieste no encontrarse en situación que comprometa su independencia de criterio, integridad e imparcialidad, conforme al Código de Conducta Ética del Servidor Público.	Declaración Jurada	SI (F57, F62, F49)
18	Constancia original de estar solvente con la UNAG (Gerencia Administrativa y Financiera)	Constancia GAF	SI (F65A)
19	Propuesta de Plan de Gestión Académica para el período del cargo, la cual será expuesta públicamente ante la Junta de Dirección Universitaria conforme a la base OCTAVA.		SI (F66-F75)
20	Cualquier otro documento estrictamente dirigido a acreditar los requisitos estatutarios o a verificar la ausencia de incompatibilidades éticas y legales aplicables al cargo.		SI (F09-F39)
21	No tener demanda en curso y/o haber demandado a la Institución, por razones injustificadas, a nombre propio ni en representación de terceros (constancia del juzgado de letras).	Constancia Juzgado de Letras	SI (F76)

POR TANTO, LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Director Secretario por Ley para que comunique a los postulantes sobre los documentos a subsanar para completar el expediente, de acuerdo a la Convocatoria a Concurso Público Interno JDU-UNAG-001-2026, para ocupar el cargo de Vicerrector (a) Académico (a) de la Universidad Nacional de Agricultura.

Punto 4: Cierre de sesión.

No habiendo más que tratar, el Director Presidente de la Junta de Dirección Universitaria Master Ventura Obdulio Zelaya cierra la sesión a las 5:30 p.m.



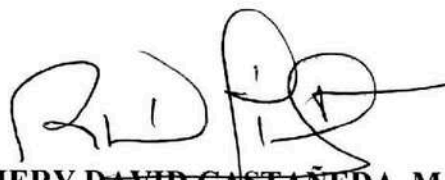
VENTURA OBDULIO ZELAYA, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



JORGE DAVID ZUNICA MEJIA, M.Sc.
Director Secretario por Ley
Junta de Dirección Universitaria



JOSE MARIO REYES HERNÁNDEZ, M.Sc.
Director Vocal I
Junta de Dirección Universitaria



RENIERY DAVID CASTAÑEDA, M.Sc.
Director Vocal III
Junta de Dirección Universitaria